



TAMBIÉN PIDE A INE FRENAR PROCESO

Ordena jueza que Senado no emita convocatoria para elección en el PJJF

Grissell Rodríguez destaca que el trámite legislativo estuvo viciado

PEDRO HIRIART
phiriart@elfinanciero.com.mx

Grissell Rodríguez, titular del Juzgado Quinto de Distrito con residencia en Yucatán, concedió una nueva suspensión provisional que ordena al Instituto Nacional Electoral (INE) abstenerse de continuar con el proceso electoral judicial.

Asimismo, la juzgadora señaló que el Senado no podrá emitir la convocatoria para la integración de las listas de candidatos.

En el amparo 1571/2024, también pidió a las autoridades que utilicen recursos oficiales para presentar quejas en contra de su decisión.

FOCOS

Más frenos. Nancy Juárez, titular del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en Veracruz, en Coatzacoalcos, también otorgó una suspensión para que las autoridades eliminen la publicación de la reforma al Poder Judicial.

Denuncia. Al presentar el amparo, el ciudadano Leoncio Paisano señaló que el proceso de reforma al Poder Judicial rompe el equilibrio de poderes.

“Cualquier inconformidad con esta resolución debe hacerse valer a través de los recursos que para tal efecto prevé la Ley de Amparo, y no a través de los medios masivos de radio y televisión o redes sociales”, pidió.

“Hasta ahora, esos cauces no son reconocidos como un medio de defensa para el juicio de amparo”, dijo.

Al presentar el amparo, el ciudadano Leoncio Paisano Arias señaló que el proceso legislativo que dio origen al decreto de reforma al Poder Judicial rompe el equilibrio de poderes.

Asimismo, reclamó que el Legislativo rebasó sus atribuciones, con lo que rompió el Estado democrático y de derecho.

Al respecto, la jueza Rodríguez Febles destacó que el proceso legislativo estuvo viciado y puntualizó que el Poder Legislativo debe preservar y no vulnerar la autonomía e independencia judicial.

También señaló que el poder reformador no tiene el alcance de afectar, en su conformación, al Poder Judicial ya constituido.

Esta nueva suspensión se suma a la que otorgó Francisco Javier García, titular del Juzgado Segundo de Distrito en Colima, el 24 de septiembre, con la que ordenó al INE frenar el inicio del proceso electoral extraordinario 2024-2025.

García Contreras justificó su decisión al señalar que esta reforma es producto de “un fruto envenenado”, toda vez que el proceso legislativo “no se llevó conforme al procedimiento legislativo destacado, transgrediendo con ello la garantía de seguridad jurídica”.